

Código numérico	Título	Fecha límite de información
CT 28. PNE 28-545.	Técnica Aeroespacial: Ensayos ambientales para los equipos aeronáuticos. Parte 3.4, Vibraciones acústicas ..	20-10-1987
CT 37. PRN 37-401/1R. PNE 37-508.	Metales no ferreos pesados y sus aleaciones: Estañó. Definiciones y calidades Masa y espesor de los recubrimientos sobre piezas galvanizadas en general	20-10-1987 20-10-1987
CT 104. PRN 104/239 1R. PRN 104/242 1R.	Materiales impermeabilizantes para la construcción: Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Láminas de oxianfalo modificado Impermeabilización. Productos bituminosos y bituminosos modificados. Láminas de betún asfáltico modificado ..	20-10-1987 20-10-1987

20790 *RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito del frío.*

Vista la petición documentada, de fecha 13 de julio de 1987 (registro de entrada número 7.483), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito del frío;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito del frío.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 86, «Frío».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

20791 *RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los consumidores.*

Vista la petición documentada de fecha 13 de julio de 1987 (registro de entrada número 7.487), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de los consumidores.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los consumidores.

Segundo.-Disolver las Comisiones Técnicas IRN/CT 93 «Consumidores» e IRN/TC 98 «Fotografía».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

20792 *RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los implantes quirúrgicos.*

Vista la petición documentada de fecha 13 de julio de 1987 (registro de entrada número 7482), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de los implantes quirúrgicos;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los implantes quirúrgicos.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 91 «Implantes quirúrgicos».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

20793 *RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los materiales sinterizados y sus materias primas.*

Vista la petición documentada de fecha 15 de julio de 1987 (registro de entrada número 7594), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de los materiales sinterizados y sus materias primas;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los materiales sinterizados y sus materias primas.